



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho proceso ordinario laboral para proveer, indicando que en audiencia celebrada el pasado 2 de marzo del año 2021 se concedió el término de 3 días hábiles para efectos de contradicción al dictamen pericial, término que ya expiró. Rad. No. **2016-432**.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

RADICADO 11001-31-05-038-2016-00432-00

Bogotá D.C. veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone citar a las partes, para el día **11 DE JUNIO DE 2021** a las **NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M)**, fecha y hora en las que se llevará a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 055 Hoy 27 de abril de 2021.

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretaria

Firmado Por:

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ

SECRETARIO CIRCUITO

CVS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f7cccb1a68b071b979b645411db67606d6764aad4363a1d2df2baed6ea11e11

Documento generado en 26/04/2021 02:08:22 PM

CVS